



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de
Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/

<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
[concejodeliberantemontecarlo@gmail.co](mailto:concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)
m

C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*"Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de
la Flor"*

"Montecarlo - Capital Provincial del Deporte"

ORDENANZA VII - N° 4

(Antes Ordenanza 28/08)

ANEXO ÚNICO

CONVENIO DE ARTICULACION DE PROMOCION Y PROTECCION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Entre LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, con domicilio en calle Estado de Israel 2781, por una parte, denominado en adelante "EL MINISTERIO" representado por el Ministerio Secretario Dr. Edmundo Ramón Soria Vieta, y Por la otra parte la Municipalidad de Montecarlo, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por la Sra. Intendente doña Auzmendi Elba Noemí, suscribe el presente CONVENIO conforme a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS _juntamente con el MUNICIPIO implementarán el presente Convenio, con el objeto de la debida promoción y protección de los derechos humanos, como así también facilitar a los vecinos de su comunidad el acceso al conocimiento de los mismos.-

SEGUNDA: Para el debido cumplimiento del convenio, el MUNICIPIO designará como nexo, a través de mecanismos operativos a la persona que estime competente a los efectos de garantizar la debida promoción y protección de los Derechos Humanos integrales.

TERCERA: EL MUNICIPIO se compromete a constituir un equipo local interdisciplinario e interinstitucional para la adecuada ejecución del objetivo previsto y la obtención de los fines planteados.

CUARTA: EL MINISTERIO tendrá a su cargo la capacitación del personal municipal que fuese designado, mediante cursos que se implementará desde el mismo y/o mediante convenio que suscribirá con Organismo Nacionales, Universidades, O N G, y todo otro



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de
Mnes.-

*"Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de
la Flor"*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
[concejodeliberantemontecarlo@gmail.co](mailto:concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)
m

"Montecarlo - Capital Provincial del Deporte"

C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

organismo que tenga competencia en ésta materia- Asimismo se facilitará material
informativo para dicho fin.-

QUINTA: EL MUNICIPIO, brindará informe de lo actuado al MINISTERIO cuando éste
lo solicitaré, como así también en los casos que estimare pertinentes.-

SEXTA: Las partes se comprometen a suscribir todas las actas necesarias a los efectos del
normal y total cumplimiento del presente Convenio.

En conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto, en
el mes de Septiembre del 2008.-